

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 018-2023-CCO-UNA

Juliaca, 26 de enero del 2023.

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-CDI-UNAJ, de fecha 24 de enero del 2023, Informe N° 0057-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 25 de enero del 2023, Informe Jurídico N° 008-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de enero del 2023, y el Acuerdo N° 039-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Informe Jurídico N° 008-2022/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de enero del 2023, el Abg. Neil Quiroz Villavicencio Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la apreciación jurídica del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – ENERO A DICIEMBRE 2023, concluye indicando: *"Estando los informes técnicos y evaluación de las áreas responsables de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la entidad universitaria, es procedente la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Centro de Idiomas – UNAJ Enero – Diciembre Año 2023"*.

Que, mediante acuerdo de consejo de comisión organizadora N° 039-2023-SO-UNAJ, de fecha 25 de enero del 2023, por el cual se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar EL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – ENERO A DICIEMBRE DEL 2023.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el EL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, que a folios 14 forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Lic. Marianela Romero Lino Responsable de Centro de Idiomas, el seguimiento y correcta ejecución de plan de trabajo aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS - UNAJ ENERO - DICIEMBRE AÑO - 2023

JULIACA – PERÚ
2023



PRESENTACIÓN

El Centro de Idiomas de la UNAJ ha sido creado de acuerdo al PDI institucional, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 006-2014-CO-UNAJ, con fecha de 17 de enero de 2014; y mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 057-2019-CCO-UNAJ, de fecha 08 de febrero del 2019, se designa como Directora a la Lic. Marianela Romero Lino y con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 091-2021-CCO-UNAJ, en fecha 26 de febrero del 2021 es designada como Responsable del Centro de Idiomas de la UNAJ.



Desde el 2014, viene prestando los servicios de enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas originarias a la comunidad local y regional de Puno, teniendo en cuenta que hoy en día es imperativo el dominio de un segundo idioma extranjero o nativo, el cual permitirá ampliar y dimensionar su cultura, para constituirse en profesionales de calidad y afrontar la modernidad que requiere profesionales bilingües altamente competitivos.

La promulgación de la Nueva Ley Universitaria 30220, indica que en los estudios de pregrado es obligatoria la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el Inglés, o de una lengua originaria (Quechua o Aymara); asimismo, son necesarios para la obtención de grado. La enseñanza de estos idiomas son los que brinda actualmente el Centro de Idiomas de la UNAJ.

En el presente año 2023, en el marco de las normas legales, según Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de 1 de abril del 2020, el Centro de Idiomas de la UNAJ brindará el servicio de enseñanza de idiomas en modalidad virtual, semipresencial y presencial cuando las autoridades del Gobierno Central y las autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca lo dispongan; para la continuidad de la enseñanza; asimismo, para atender la demanda del público en general de nuestra región.

Juliaca, Enero del 2023.



I. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca, como un centro de prestación de servicios, viene funcionando a partir del año 2014, brindando la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Portugués, y las lenguas originarias Quechua y Aymara, es así que hasta el año 2022 se ha brindado el servicio de la enseñanza de dichos idiomas a un total de 3,870 estudiantes; según la base de datos del Centro de Idiomas al 31 de diciembre del 2022.



Según el reporte de ingresos y egresos, hasta el mes de noviembre del año 2022, se ha generado como ingresos S/. 182,335.50 soles como centro de producción, se ha tenido egresos de S/. 61,530.00 soles (33.75%) de todos sus gastos operativos; y se ha generado un ingreso neto de S/. 120,805.00 soles (66.25%) para la Unaj; de acuerdo a los informes de ingresos y egresos de la unidad de tesorería y contabilidad de la UNAJ.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Ley de Creación de la UNAJ N° 29074.
- Reglamento de estudios del idioma inglés, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 070-2016-CO-UNAJ.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.

III. OBJETIVOS

- Formar profesionales con dominio en el conocimiento de idiomas extranjeros y nativos, valorando su propia cultura con sentido crítico, científico - técnico y humanístico, en base a una educación para el desarrollo humano
- Desarrollar en el alumno las habilidades de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.
- Formar personas con un alto nivel humano comunicativo, ético y moral.
- Brindar el servicio de la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Portugués y de las Lenguas Originarias Quechua y Aymara.
- Aprovechar la tecnología como herramienta para el desarrollo de clases no presenciales, semipresencial y/o modalidad virtual.

IV. CUADRO DE ACTIVIDADES.

Nº ORDEN	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	META ANUAL	REQUERIMIENTO ANUAL						RESPONSABLE
			Recursos Humanos	Bienes y servicios	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Otros Egresos no Financieros	
01	Responsable del Centro de Idiomas UNAJ	-01 Directivo (a) por la modalidad de locación de servicios	-01 Directivo (a) por la modalidad de locación de servicios.				Estante Sillas		-Centro de Idiomas - UNAJ
	Docentes para el idioma inglés y Portugues	- 12 profesores por la modalidad de locación de servicios	- 12 profesores por la modalidad de locación de servicios						
	Docentes para las lenguas originarias quechua y aimara.	- 06 profesores por la modalidad de locación de servicios	- 06 profesores por la modalidad de locación de servicios						
	Soporte Técnico Informático.	- 01 Soporte Técnico Informático por la modalidad de locación de servicios	- 01 Soporte Técnico Informático por la modalidad de locación de servicios						
02	Materiales de escritorio.	-2000 estudiantes		-20 millares de papel bond. A-4 75 gr. -08 cartuchos de tóner 78 A. -02 cuadernos A4, cuadriculado de 100 hojas. -12 lapiceros tinta seca (azul, negro, rojo). -12 lapiceros tinta líquida (azul, negro, rojo) -08 archivadores con					-Centro de Idiomas - UNAJ



[illegible]

(*) Autofinanciado por participantes.



V. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Nº ORDEN	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01	- Responsable del CDI - Docentes para el idioma inglés y portugués. - Docentes para los Idiomas nativos quechua y aymara. - Soporte Técnico Informático	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	Materiales de escritorio.	x			X						X		
03	Publicidad y/o Material Publicitario - elaboración de nuevo Logo, etc.		X		X		X		X		X		
04	Spelling Bee / Talent Show									X			
05	Capacitación Docente. Biblioteca Docente								X			X	



VI. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS (En soles)

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESOS:														
* Matrículas idioma Ingles (Est. UNAJ y Externos)*	Soles	300	400	200	600	400	300	200	500	400	300	300	200	
- Cantidad de estudiantes	Est.	15	20	10	30	20	15	10	25	20	15	15	10	
- Costo de matrícula por única vez	Soles	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
* Mensualidad del idioma Ingles Est. UNAJ	Soles	6300	7700	7350	7700	9800	8750	9100	10500	10850	10850	10500	9800	
- Cantidad de estudiantes	Est.	90	110	105	110	140	125	130	150	155	155	150	140	
- Costo mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
* Mensualidad del idioma Ingles -- Est. Externos	Soles	4400	4400	3300	3300	4400	4950	2200	6050	4400	4950	4950	4400	
- Cantidad de estudiantes	Est.	40	40	30	30	40	45	20	55	40	45	45	40	
- Costo mensualidad de ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	
* Mensualidad del idioma Ingles -- Ciclo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	2250	0	0	2250	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	
- Costo mensualidad por ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	150	0	
* Mensualidad de Ingles -- Ciclo Super Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



* Matrículas Quechua / Aymara público en Gral.	Soles	0	0	0	0	200	200	0	0	0	0	300	0	300	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	15	0	15	0	0
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	0	20	20	0	0	0	0	20	0	20	0	0
* Mensualidad Quechua / Aymara (est. UNAJ)	Soles	1400	1400	1400	2800	4200	4200	4900	4200	4900	5250	5600	5200	3500		
- Cantidad de estudiantes	Est.	20	20	20	40	60	70	70	60	70	75	80	75	50		
- Mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
* Mensualidad Quechua / Aymara (est. Externos)	Soles	5500	3850	3300	3300	4400	5500	4400	3300	4400	4400	3850	4400	2750		
- Cantidad de estudiantes	Est.	50	40	30	30	40	50	40	30	40	40	35	40	25		
- Mensualidad ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110		
* Mensualidad Quechua / Aymara - Grupo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
* Matrículas Portugués público en general	Soles	0	0	0	150	200	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0		
* Mensualidad Portugués Ciclo regular	Soles	0	0	0	350	700	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050		
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	15	15	15	15	15	15	15	15		
- Mensualidad Ciclo regular	Soles	0	0	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
* Mensualidad Portugués Ciclo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
- Mensualidad	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		



MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EGRESOS													
* Retribución económica a Responsable del Centro de Idiomas UNAJ	Rem.	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
- Responsable CDI	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Remuneración	Soles	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
* Retribución económica a Soporte Técnico Informático	Rem.	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
- Soporte Técnico Informático	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración	Soles	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
* Retribución económica docente ingles (regular e intensivo)	Soles	4200	4200	2800	3500	4900	4900	3500	5600	4200	4900	5600	4200
- Docentes ingles	Cant.	6	6	4	5	7	7	5	8	6	7	8	6
- Remuneración por grupo	Soles	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente portugués (regular e intensivo)	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
- Docente portugués	Cant.	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración por grupo	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente quechua / aimara (regular e intensivo)	Soles	1960	1470	980	1470	1960	1260	1470	2450	2450	1260	2450	1470
- Docentes quechua / aimara	Cant.	4	3	2	3	4	4	3	5	5	4	5	3
- Remuneración por grupo	Soles	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490
* Retribución económica docente examen de ubicación	Soles	210	70	0	70	0	0	70	70	0	70	0	140
- Docente quechua / ingles / etc	Cant.	3	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	2
- Remuneración a jurado por examen	Soles	70	70	0	70	0	0	70	70	0	70	0	70



* Retribución económica docente examen de suficiencia	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	200
- Docente quechua / ingles / etc	Cant.	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
- Remuneración a jurado por examen	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	100
* Materiales de escritorio:	Global	500	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0
* Publicidad, Mat.Pub, etc.	Global	0	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0	0
*Publicidad Redes Sociales	Global	0		600		600	0	600		600		600		0	600
* Otros gastos (Spelling Bee/Talent show)	Global	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2000	0	0	0
*Biblioteca Docente para el Centro de Idiomas	Global	0													
*Capacitación Docente Examen Internacional	Global	0								3000					
Total Egresos		11570	1154	9180	11340	1286	12560	11040	17520	14850	13230	16450	12010	154150	

Fuente: Elaboración propia.

(*) El costo de la matrícula que pagan los estudiantes es solamente por primera y única vez en todos los idiomas que ofrece el Centro de Idiomas de la UNAJ.

De acuerdo al cuadro de presupuesto de ingresos y egresos, se observa que para los meses de febrero a diciembre del año 2022; según el presente plan de trabajo, se tiene proyectado generar como ingreso total la cantidad de S/. 256,715.00. De dicho monto más o menos un 56,5% será destinado para cubrir los egresos o gastos operativos generados por el Centro de Idiomas, el cual asciende a S/. 145,170.00, restando los egresos de los ingresos se estaría destinando a la UNAJ más o menos un 43,5% el cual asciende a S/. 111,545.00; según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ que indica que la utilidad neta para la universidad debe ser mayor al 40%, como ingresos para la UNAJ.

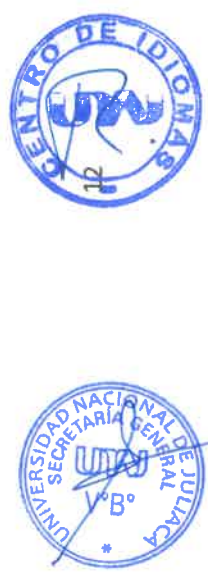


Teniendo en cuenta el cuadro del presupuesto de ingresos y egresos, se realiza el cálculo del saldo neto de la manera siguiente:

Ingreso para la UNAJ = Ingreso Total – Egreso Total
288,580.00 – 154,150.00
= S/. 134,430.00

A partir del cuadro de ingresos que el Centro de Idiomas generaría como centro de producción, que se tiene proyectado para los meses de enero a diciembre del presente año 2023; los montos correspondientes a los egresos (CDI – UNAJ) y los ingresos para la UNAJ, serían distribuidos para cada mes de la siguiente manera:

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresos	Soles	19500	19420	17150	20000	25030	26300	21150	31500	27850	27180	29800	23700	288580
Egresos	Soles	11570	11540	9180	11340	12860	12560	11040	17520	14850	13230	16450	12010	154150
Ingresos para la UNAJ	Soles	7930	7880	7970	8660	12170	13740	10110	13980	13000	13950	13350	11690	134430





De acuerdo al cuadro del presupuesto de ingresos y egresos proyectados para el año 2023, se tiene proyectado en el rubro de ingresos un total de S/. 288,580.00; como también se tiene una estimación de egresos totales que ascienden a S/. 154,150.00; y al aplicar algunos indicadores de rentabilidad se tiene los resultados siguientes:



- **Relación beneficio – costo R(B/C):**

$$R(B/C) = \text{Ingresos totales} / \text{Egresos totales}$$

$$R(B/C) = 288,580.00 / 154,150.00$$

$$R(B/C) = 1.87$$

Dicho indicador nos muestra que cuando es mayor a 1, los ingresos están superando en casi el doble a los egresos totales; lo cual nos manifiesta que la ejecución de las actividades del presente plan de trabajo es rentable.

Asimismo; se presenta un cuadro que muestra que, de acuerdo a los informes de las unidades de contabilidad y tesorería de la UNAJ, los ingresos netos para la UNAJ del Centro de Idiomas como centro de producción se han venido incrementado progresivamente durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022; como se detalla a continuación:

AÑO	U.M	2019	2020	2021	2022
Ingresos	Soles	133,866.00	185,315.00	236,307.00	182,335.50
UNAJ					

Cabe señalar que a partir del mes de setiembre del año 2022, las clases de inglés son presenciales en el Centro de Idiomas de la UNAJ, razón por la cual bajó la cantidad de estudiantes matriculados y por lo mismo disminuyó también los ingresos durante ese período, lo cual también se refleja en el cuadro de arriba.



VII. EVALUACIÓN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNAJ para el año 2023, se realizará una evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades que se plantearon, para posteriormente elevar el informe correspondiente a la autoridad pertinente.



Para la formulación del presente plan de trabajo del CDI – UNAJ para el año 2023, se ha tomado como referencia datos generales de ingresos y egresos del año 2022.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades planificadas en el presente plan de trabajo para el año 2023; dependerán del trabajo en equipo del personal administrativo y docente del Centro de Idiomas y el apoyo de las autoridades de la Comisión Organizadora de la UNAJ.

Juliaca, Enero del 2023.